

RESOLUCION N° 525.1

CESAR TORAL VAZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 31 de diciembre de 1975, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "TELEFONOS ERICSSON C.A.";

QUE el señor Ingeniero Rino Rinnan, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "TELEFONOS ERICSSON C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 063-DIA, de 26 de enero de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de diciembre de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 1.041, de 26 de diciembre de 1975, ha autorizado a la Compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", para que reinvierta utilidades no distribuidas por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES, en el aumento del capital social de la misma, y que corresponde a sus inversionistas extranjeros, en las siguientes cantidades: TE-LEFONAKTIEBOLAGET L.M. ERICSSON (sueca), S/. 729.000,00; Ing. RINO RINNAN (sueco), S/. 4.000,00; Ing. SVEN PERSSON (sueco), S/. 4.000,00; Ing. Goran Pengrutz (sueco), S/. 4.000,00; e Ing. EIVIND BJERKE (noruego), S/. 4.000,00; y a la Compañía TELEFONAKTIEBOLAGET L.M. ERICSSON, de nacionalidad sueca, para que invierta en dólares de los Estados Unidos, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES, en el aumento del capital social de la Compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V O :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "TELEFONOS ERICSSON C.A.", de conformidad con los

20
vinte

términos constantes de la Escritura Pública de 31 de diciembre de 1975, celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES DOS CIENTOS SETENTA MIL SUCRES (S/. 4'270.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000,00), dividido en SIETE MIL (7.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Vigésimo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de aumentos de capital y reformas de Estatutos de la Compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", celebradas en esa Notaría el 20 de marzo de 1973 y el 31 de diciembre de 1975, que mediante esta última Escritura, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", otorgadas en esa Notaría el 7 de abril de 1969 y el 22 de diciembre de 1970, respectivamente, que mediante Escritura celebrada el 31 de diciembre de 1975, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", celebrada en esa Notaría el 23 de septiembre de 1973, que mediante Escritura otorgada el 31 de diciembre de 1975, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras mencionadas en los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto de esta Resolución, que la Compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", mediante Escritura Pública celebrada el 31 de diciembre de 1975, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones.

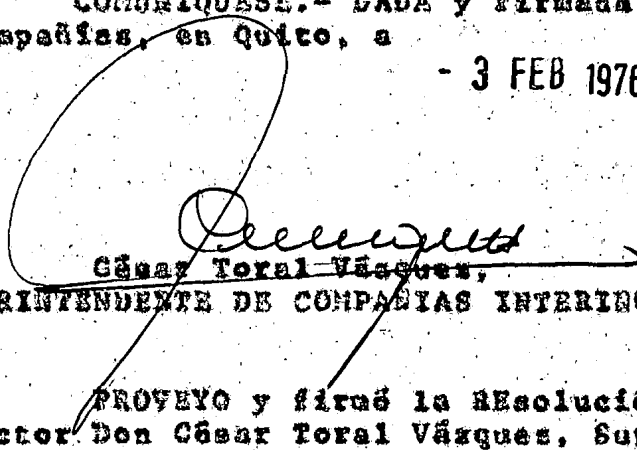
ARTICULO SEXTO .- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 23 y 135 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", celebrada el 31 de diciembre de 1975, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción - que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", de 31 de diciembre de 1975, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

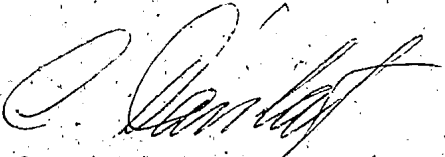
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 3 FEB 1976


César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, en Quito, a

- 3 FEB 1976


César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO


Vda. 30-I-76.